



**Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

OF. No. SEMARNAT-SGPARN/147/0455/2023

ASUNTO: **ENTREGA DE LICENCIA No. 109**

Villahermosa, Tab., a 14 de marzo de 2023

C. JOSÉ LUIS COLORADO LÓPEZ
PRESENTE

En atención a su Solicitud de fecha 08 de febrero de 2023, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) el 08 de el mismo mes y año en curso, mediante el cual solicita la Licencia de Caza Deportiva Modalidad Indefinida, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/LK-0047/02/23; al respecto me permito informarle que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción X inciso j del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 96 de la Ley General de Vida Silvestre; 117 y 118 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, se le otorga la Licencia de Caza Deportiva No. **109** en su Modalidad **Indefinida (Por primera vez)**.

Con la presente, se pone fin al Procedimiento Administrativo, derivado del trámite de la solicitud de fecha 08 de febrero de 2023, con número de bitácora **27/LK-0047/02/23** ingresado ante el espacio de contacto ciudadano el 08 de febrero del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese personalmente al C. **JOSÉ LUIS COLORADO LÓPEZ**, domicilio Calle Ignacio Zaragoza No. 518, Colonia Centro, C.P. 86500, municipio de Cárdenas, Tabasco, el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida silvestre.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DEL DESPACHO



ESTADO DE
TABASCO

LIC. LILIANA SAMBERINO MARÍN

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación, firma la C. Lic. Liliana Samberino Marín, Subdelegada de Administración e Innovación en el Estado de Tabasco"

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

COPIAS PARA:

Lic. Raquel Pulido Pérez- Encargada de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales.- Edificio. Archivo.

LSM/RPP/JPAS/CMBJ... **BITÁCORA: 27/LK-0047/02/23** **FOLIO: ORTAB/2023-0000318**